COMPETE ALTERNATION	
CHOMES DAYNERS	- wash
EMRU	0 / 2
SERVICE OF SALE	

CONTROL PUBLICACION CONTRATOS

Código FO-GO-11 Versión 01 Fecha 04-05-2010

BOLETIN#	13			Pagina 1 de 2
PERIODO	desde dd	20 mm	05 aa 2011 hasta dd	10 mm 06 2011
tipo de contrato	numero de contrato	Valor	Contratistas	Objeto
Consultoria	CC-054-2011	\$150,000,000	LUIS FELIPE LOPEZ MUÑOZ CC 94,284,593 SEVILLA	Outgro Realizar el diseño estructural de la terminal cabecera de aguablanca a nivel de proyecto, la ci incluye el diseño estructural en guadua de la terminal cabecera agua blanca y las solucion peatonales, concebidas para la conexión y cúrvalecion de los peatones (puemos peatonales ubicada en la carrera 28 D entre calle 93y tranversal 103 de la ciudad de Cali.
Consultoria	CC-053-2011	\$250,000,000	ROBERTO SIMON VELEZ JARAMILLO C.C. 10.216.269	Realizar la integración total del proyecto para licitación de la ejecución de la obra de la Termin de Águiblanca a nivel de proyecto, la cual incluye el diseño arquirectónico, urbano, paísejistit y elementos vibenos arquitectónicos de la Terminal Cabecera Agua Blanca y sus con complementarias, incluyendo la conexión con la Troncal de Criente 712 y la conaxión con Par Taller Aguablanca, ublicada en la Canera 28D entre Calle 93 y Transversal 103 de la Cludad (Call;
Interventoria	CI 270-2009 Otrosi 07	\$15.216.917.70	CONSORCIO CESCO INGENIERO CIVIL CONSULTOR	CLAUSULA PRIMERA: Que de acuerdo a la nueva obligación contractual de 1 CONTRATISTA de realizar la Interventoría técnica, administrativa y contable sobre construcción de las borbas adicionales de que trata el Ottors IN. O 60 del contrato de obra CO-2 2009, suscrito entre LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA y la socieda SAINC INGENERIOS CONSTRUCTORES SA, las partes acuerdan incrementar el valor de presente contrato en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MONVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MOTE (§ 12.6 917,72 suma que será pagada a EL CONTRATISTA de acuerdo a la presentación de actas paraísis por ejecución de interventoría a las obras adicionales realizadas por la sociedad SAIN INSENERIOS CONSTRUCTORES S.A en el contrato antes citado, quedando como nuevo val decontrato is suma MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CENTAVOS ; L'246.000 877.72; PARACIARPO. Para el apoga de case incremento del valor del contrato para contrato de la EMPLU EL C.E., se cuenta con la Disponibilidad Presupuesta No. 2011-0337 e pagado de la CHARLONES DE PESOS (5 16 000.000) CAUSUL. SECULVADA DE PERA EL CALDISTA SE DE PESOS (5 16 000.000) CAUSUL. SECULVADA DE PERA EL CALDISTA SE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ; CAUSUL DE PERA EL CALDISTA SE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ; CAUSUL DE PERA EL CALDISTA SE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ; CAUSUL DE PERA EL CALDISTA SE PERA EL CAUSUL DE PERA EL CALDISTA SE PERA EL CAUSUL DE PERA PERA PERA PERA PERA PERA PERA PER



CONTROL PUBLICACIÓN CONTRATOS

Código FO-GO-11 Fecha 04-05-2010 Pagina 2 de 2

Obra	CO-055-2011	\$245,788,552	ANFER INGENIERIA E U NIT 805,026,870-4	El contratista con plena autonomia tecnica, administrativa y financiara se otogia a realizar los trabajos de democilcon, desamatelamiento, enzque, transporte y disposicion finale natio autolizado de los escombros, producto de la demolicion de edificaciones en los prediosA- co20005 y y Aco200006 c. 10-12 58/82 e. 10-88 o. 2020/2007 C. 10 12 70/82 A-20220000 C. 13 N10 - 30/36 A-0202008 c. 11-2 58/82 e. 10-88 o. 2020/2007 C. 10 12 70/82 A-20220000 C. departamento del vallo del cauca , republica de Colombia, de acuerdo con las especificaciones, los documentos e información técnica suministratos por la EMRUEICE y la propuesta presentada por el contratista, todo lo cual hace partic intégral del presente contrato.
Consultoria	CC-304-2009 Orrosi 01	\$27.109.200	CPA CABRERA & ASOCIADOS S.A.	CLAUSULA PRIMIERA El presente otrosi promoga el termino de ejecución del contrato de consularia (C. 2004-2009) Instala del dia 30 de abril de 2009. CLAUSULA SESUNDA". Cue con ocación de la prómoga del contrato en los léminos referidos en la cláusula anterior, el valor del Contrato de Consultoria (C. 204-2009 se aumenta en la suma de VENTISIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL DIOSCIENTOS PESOS (§ 27.109.200), valor que será pagado a EL CONTRATISTA en DOCE CUOTAS de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (§ 2.259.100) cada una, pagaderas en los mesas de mayo, jurío, julio, agodos, septientres cobuten, poriembre de 2011 y en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2012. CLAUSULA TERCERA: Deberá EL CONTRATISTÁ actualizar la garantía cincia de que trata la clausata uécima del contrato, en cuanto a laumento del valor del contrato y la promoga del mismo. CLAUSULA CUARTIA: Para el perteccionamiento del presente fotos lix. O 15 er equiere las filmas de lab partes. CLAUSULA CUANTIA Terda el estipulaciones contractuales del contrato no modificadas o adicionadas por el presente Otros! No. 01, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Elaboró

Luces Lucero Messa Naranjo /

Profesional Administrativa y Financiero